



CARÁCTER URGENTE

CIRCULAR EXTERNA No. 01-2021

- DE:** Consejo Profesional Nacional de Topografía
- PARA:** Entidades del sector público y privado, que en el marco de sus funciones requieran labores de técnicos profesionales, tecnólogos y/o ingenieros topográficos.
- ASUNTO:** Advertencia de documentos falsos con apariencia de licencias profesionales falsas de técnicos profesionales, tecnólogos en topografía.

Reciban un cordial saludo del Consejo Profesional Nacional de Topografía - CPNT,

El Consejo Profesional Nacional de Topografía en adelante -CPNT- mediante resolución 09 del 25 de febrero de 1998 “*Por la cual se modifican las características de forma que identifiquen la licencia profesional de topógrafo*”, aprobó un nuevo formato, con nuevas normas y características de elaboración y seguridad de la Licencia Profesional de profesionales de la topografía (Técnicos profesionales, tecnólogos, topógrafos), con el fin de garantizar su autenticidad, en consecuencia la nueva numeración para las matrículas profesionales de los profesionales de la topografía conserva el número total de dígitos, cambiando únicamente los dos primeros de 00 por 01; por ejemplo, licencia No. 00-0001 queda con un consecutivo serial 01-0001.

El artículo 3 ibídem estableció que el nuevo formato de la Licencia Profesional se comenzaría a expedir a partir del 12 de noviembre de 1998 y debería ser obtenido por cada profesional **antes del 12 de noviembre de 1999**. Es obligatoria la presentación de la nueva tarjeta para ejercer la topografía en el territorio nacional.

En consecuencia, las licencias que cuentan con la numeración 00 ya no son válidas en virtud del cambio de formato ordenado por el CPNT, de tal forma que quienes acrediten el título de Técnico Profesional y Tecnólogo deberán realizar el cambio de formato ante este Consejo, de no realizarlo, estarían incurriendo en el incumplimiento de un deber legal.

Así mismo, el CPNT, acorde a lo estipulado en el decreto 2106 de 2019, desmaterializó la matrícula profesional, por lo tanto, las licencias emitidas a partir de esta fecha no deben ser solicitadas en formato físico, toda vez que se debe verificar virtualmente mediante código QR.

Conforme a lo anterior, el CPNT se permite informar que ha encontrado algunos documentos falsos con respecto de Licencias Profesionales, algunas cuya numeración comienza con 00- y otras con 01- emitidas por el señor **ALFONSO HERNÁNDEZ**, quien se encuentra denunciado ante Fiscalía General de la Nación.

Las medidas adoptadas por el -CPNT- tienen como objeto salvaguardar a la sociedad en general, de las eventuales malas prácticas en el desarrollo de labores en la topografía, entendiendo el riesgo social que puede suscitarse a partir del ejercicio de la misma y teniendo en cuenta que, quienes incurrir en esta clase de delitos contra la fe pública, cada día adoptan nuevas estrategias para seguir delinquir, como es el caso del precitado.

Bajo este contexto, a continuación, se realiza la presentación de las matrículas profesionales legalmente expedidas y emitidas por el CPNT:

MATRÍCULAS EXPEDIDAS POR EL CPNT

MATRÍCULA DIGITAL



MATRÍCULA FÍSICA





Finalmente recuerde que, para evitar actuaciones irregulares, así como el ejercicio ilegal de la profesión de la Topografía, es importante realizar la consulta de quienes ejerzan la profesión en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, en nuestro sitio web oficial a través del siguiente enlace [CPNT - Consulta del Registro Único de Topógrafos - RUTOPO](#).

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

Proyectó: Nicol Ravelo Ramírez, Auxiliar Jurídico - CPNT

Revisó: María Susana Molina Daza, Abogada - CPNT